

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

# "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 364 -2019-MPM/A

Moyobamba,

0 6 ILIN 2019

### VISTO:

El Informe N° 013-2019-KBP/SGEPyOP, de fecha 16 de mayo de 2019; La Nota Informativa N° 790-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 20 de mayo de 2019; La Nota Informativa N° 1146-2019-MPM-GDT, de fecha 21 de mayo de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que mediante el Informe N° 013-2019-KBP/SGEPyOP, de fecha 16 de mayo de 2019, el asistente de la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, solicita la conformación del comité de recepción de la obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EMILIO ACOSTA DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN" II ETAPA, con Código SNIP N° 349230, y hace referencia el informe N° 022-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 09 de abril de 2019, la cual *concluye* lo siguiente: i) Mediante el cuaderno de Obra, los asientos N° 184 y N° 185, de fecha 28 de febrero de 2018, suscritas por el residente y supervisor de obra, indican que han sido ejecutado todas las partidas contempladas en el expediente técnico contractual y adicional N° 01 y N° 02, al 100% de la obra en mención, y por lo tanto, el inspector de obra solicita que esta sub Gerencia formara el Comité de Recepción de obra;



Que, con la Nota Informativa N° 790-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 20 de mayo de 2019 y la Nota Informativa N° 1146-2019-MPM-GDT, de fecha 21 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la designación de los integrantes de conformación del comité de recepción de obra del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EMILIO ACOSTA DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN" II ETAPA, con Código SNIP N° 349230, proponiendo a los siguientes profesionales como miembros del comité de recepción, quienes a continuación se detalla: *Ing. Neil Rodríguez Sánchez – Presidente; Ing. Roberto Rachel Pascual Gabriel – Miembro; Ing. Pablo Kenner Quiñones Aldean (Asesor) – Miembro; Sr. Oscar Celiz Tipa – Miembro suplente; Ing. Grabiel Gilberto Ruiz Criollo – Miembro suplente;* 



Que, por medio de proveído la Gerencia Municipal, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección de la Resolución;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

# "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 364 -2019-MPM/A



Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N° 001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Mu eje

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con lo establecido en la GUÍA N° 001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa).

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EMILIO ACOSTA DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN" II ETAPA, con Código SNIP N° 349230, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:



CARGO	INTEGRANTES
Presidente	ING. NEIL RODRIGUEZ SANCHEZ
Miembro	ING. ROBERTO RACHEL PASCUAL GABRIEL
Miembro - Asesor	ING. PABLO KENNER QUIÑONES ALDEAN
Miembro Suplente	SR. OSCAR CELIZ TIPA
Miembro Suplente	ING. GRABIEL GILBERTO RUIZ CRIOLLO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría la notificación del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

